



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

SE APRUEBA la modificación final del trazado del contrato REPOSICION DE REDES DE AGUAS SERVIDAS CONJUNTO ALTO COVADONGA, COMUNA DE TOCOPILLA, REGION DE ANTOFAGASTA OC 650-287-SE24, que se ejecuta con ocasión del trato directo N°10/2024.

ANTOFAGASTA, 02 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2246

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N°236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el D.O. con fecha 12 de abril de 2025, que modifica la Resolución N° 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento RA N°272/12/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a. El **Trato Directo N°10/2024** denominado **"REPOSICION DE REDES DE AGUAS SERVIDAS CONJUNTO ALTO COVADONGA, COMUNA DE TOCOPILLA, REGION DE ANTOFAGASTA"** según OC 650-287-SE24.-
- b. La **Resolución Fundada N°38 del 09 de enero de 2024** que **AUTORIZA Y CONTRATA EL TRATO DIRECTO N° 10/2024 REPOSICION DE REDES DE AGUAS SERVIDAS CONJUNTO ALTO COVADONGA, COMUNA DE TOCOPILLA, REGION DE ANTOFAGASTA, SEGUN OC 650-287-SE24.**
- c. La **cotización** ajustada con **fecha 03 de diciembre de 2024** por parte del proveedor **ITECK INVERSIONES TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SPA, RUT N°76.391.172-1**, en atención a los ajustes requeridos por la Unidad de proyectos y costos de SERVIU Antofagasta, por un monto equivalente a **\$290.505.137.-** (doscientos noventa millones quinientos cinco mil ciento treinta y siete pesos), IVA o impuestos Incluidos. -
- d. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 336**, de **fecha 21 de noviembre de 2024**, que certifica que SERVIU Región de Antofagasta cuenta con los recursos disponibles según ítem Presupuestario **214.05.03, ADM COMITES**, para contratar los servicios indicados en el considerando a) precedente.
- e. La orden de compra **N° 650-287-SE24**, aprobada por el Proveedor **ITECK SPA**, conforme lo establecido en los considerandos c) y d) precedentes.
- f. La **Resolución Ex. N°346 del 20 de febrero de 2025** que **APRUEBÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y ITECK INVERSIONES TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SPA.**
- g. El Acta de Entrega de Terreno e Inicio de Contrato de fecha 27 de febrero de 2025.

- h. La **Resolución Fundada N°1518 del 12 de junio de 2025** que **APRUEBA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO ORIGINAL DEL TRATO DIRECTO N°10/2024 DENOMINADO REPOSICION DE REDES DE AGUAS SERVIDAS CONJUNTO ALTO COVADONGA, COMUNA DE TOCOPILLA, REGION DE ANTOFAGASTA, SEGUN OC 650-287-SE24**, descontando el tramo de calle Ollagüe e incorporando al trazado el tramo frente al Edificio 4 del condominio 3, desde el block 11-A al 14-B, manteniendo el monto originalmente contratado.
- i. El **Informe Técnico de fecha 01 de agosto de 2025** del Administrador de Contrato SERVIU, donde expone los antecedentes técnicos que fundamentan la necesidad de la modificación final del trazado original del proyecto, considerando que tras la inspección en detalle del estado y funcionamiento de las cámaras y redes tipo públicas que se contemplaban intervenir, se evidencia que estas se encuentran en buenas condiciones, a diferencia de los tramos correspondientes a los Edificios 8, 10 y 2, que presentan gran afectación, y que tras el análisis realizado por la empresa Iteck Spa, esta presenta la modificación definitiva del proyecto, quedando un trazado final que comprende la intervención de 4 tramos interiores, compensando un monto neto de **\$84.876.844**, además de la reposición de la carpeta asfáltica que fue retirada previamente como parte de las obras consideradas en el trazado originalmente contratado, tras la revisión de los antecedentes, y considerando que, según el presupuesto presentado, se compensan las partidas, **no modificándose el monto originalmente contratado**, el Administrador del Contrato Serviu da visto bueno a la modificación, contando además con la providencia del Director de Serviu Antofagasta, quien aprueba con fecha **04 de agosto de 2025** la modificación al trazado e instruye proceder con las obras.
- j. Lo establecido en el punto 10.1.4 Modificaciones al Contrato, de los Términos de Referencia Administrativos aprobados mediante resuelvo 5° de la Resolución Ex. N°38/2025 que autoriza la contratación del trato directo, refrendado en la cláusula Décimo Sexta del Contrato, Modificaciones del Contrato, aprobado mediante Resolución Ex. N°346/2025, que indica que podrán efectuarse modificaciones al contrato en los casos establecidos en el Art. 129 del Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, cumpliendo con la causal 3. Que se limite introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria, fundada en el Informe Técnico del resuelvo h) y con la causal 4. Que se respete el equilibrio financiero del contrato, pudiendo incluir aumentos o disminuciones de contrato, siendo en el caso del aumento, que este no podrá superar al monto original en más de un 30% según disponibilidad presupuestaria, lo cual se cumple al mantener el monto originalmente contratado.

### **R E S O L U C I Ó N :**

- I. **SE APRUEBA** la modificación final del trazado original del proyecto, reemplazando la intervención de recambio de red tipo pública, por el recambio de las redes y cámaras afectadas frente a los edificios 8, 10 y 2, quedando un trazado final que comprende la intervención de 4 tramos interiores, manteniendo el monto originalmente contratado de \$290.505.137.- (IVA Incluido).
- II. **TÉNGASE PRESENTE** que las modificaciones realizadas en el Resuelvo 1° en lo que respecta a plazos de ejecución de las etapas del estudio, no afectan el plazo total establecido para el desarrollo del TD N°10/2024 en su inicio ni término.
- III. **NOTÍFIQUESE** al contratista la presente resolución al correo electrónico informado a este servicio regional.
- IV. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del departamento técnico quien deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

JAM/CBC/FDO/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO - RESPEJO@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - MGAHONA@MINVU.CL
- ÁREA DE PROYECTOS DE VIVIENDAS - FDOVAN@MINVU.CL DCALDERONH@MINVU.CL
- UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - CBTRITOC@MINVU.CL JMARAYAM@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA - DACORTESC@MINVU.CL